



06.0.4. JMSR/bgm
N/R: Movilidad
Universitaria SICUE
2018-2019
Cítese esta referencia

SRA. CONSEJERA DE RECURSOS HUMANOS,
ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2018 DE BECAS PARA COMPLEMENTAR PROGRAMAS DE MOVILIDAD: SICUE, curso académico 2018/2019 (BOP N° 81 de 6 de julio de 2018).

Que emite la técnica que suscribe, en su calidad de instructora del expediente relativo a la **“CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2018 DE BECAS PARA COMPLEMENTAR PROGRAMAS DE MOVILIDAD: SICUE, curso académico 2018/2019” (BOP N° 81 de 6 de julio de 2018)**, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la vigente Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en la Base 14ª.6 de la “Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria” (en adelante OGS), aprobada por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 26 de Septiembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 166, de 26 de Diciembre de 2008.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La **“CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2018 DE BECAS PARA COMPLEMENTAR PROGRAMAS DE MOVILIDAD: SICUE, curso académico 2018/2019” (BOP N° 81 de 6 de julio de 2018)** fue aprobada por Resolución de esta Consejería nº 65/2018 de 15 de junio de 2018.

SEGUNDO.- De la documentación contable obrante en el expediente, se desprende la inexistencia de crédito adecuado, suficiente y disponible en la misma partida para el ejercicio 2018 (Art. 2.1. de la propia Convocatoria), por lo que obra la valoración de expedientes conforme los criterios establecidos en el art. 4 de la propia Convocatoria.

TERCERO.- El órgano colegiado constituido al amparo de lo previsto en el art. 5.1.2 de la citada Convocatoria, se reúne a fin de valorar las solicitudes presentadas, cuya valoración se refleja en el Anexo presentado, de donde se desprende que se han presentado **72 solicitudes**, proponiéndose por dicho órgano conceder las becas para complementar Programas de Movilidad SICUE a los solicitantes que reúnen la totalidad de los requisitos.

CUARTO.- Que no existe crédito disponible para proponer que a todos los solicitantes que reúnan los requisitos se les abone dicha beca; por lo que, en base a las listas configuradas conforme a la valoración establecida en el art. 4 de la convocatoria, se concederá a **45 solicitantes**, todo ello en virtud de la aplicación presupuestaria “Premios, Becas de Estudios e Investigación. Juventud: 02149 326 481000218” por un importe de 150.000 €.



Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación:	/PW0epyUU3eq/xdETsBjnQ==	Fecha	17/09/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//PW0epyUU3eq/xdETsBjnQ=	Página	1/4



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

Lo dispuesto en la **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, y las previsiones de la vigente **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**.

II

Lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación del año 2018, concretamente la Base 33ª, relativa a la concesión de subvenciones.

III

Las previsiones contenidas en la **“Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria”**, aprobada por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 26 de septiembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 166, de 26 de diciembre de 2008, así como la antedicha **“CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2018 DE BECAS PARA COMPLEMENTAR PROGRAMAS DE MOVILIDAD: SICUE, curso académico 2018/2019 (BOP Nº 81 de 6 de julio de 2018)”**, particularmente su artículo 4, relativo a los “criterios de valoración” para la concesión de las Becas para complementar Programas de Movilidad.

Por cuanto antecede, se PROPONE a V.S., en uso de las facultades ostentadas, PROCEDA AL DICTADO DE RESOLUCIÓN con parte dispositiva del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- RESOLVER la **“CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2018 DE BECAS PARA COMPLEMENTAR PROGRAMAS DE MOVILIDAD: SICUE, curso académico 2018/2019”**, en la forma que a continuación se expresa:

a) ESTIMAR, todas aquellas solicitudes que cumplen la totalidad de los requisitos establecidos, y que se consideran susceptibles de obtener beca en la convocatoria antes mencionada, una vez efectuada la valoración (45) ascendiendo el importe conjunto de su totalidad a la cantidad de **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000 €)**, en la cuantía correspondiente en cada caso.

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I	MESES	TOTAL
ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, JAVIER	42249039V	4	3000
BATISTA PLAZA, SARA	54124389F	9	3500
BELINCHÓN BEUN, BIANCA ELISABETH	42217234K	9	3500
BELON LOPEZ, MARIA	45332901Q	9	3500
BRANDON VELÁZQUEZ, DANIEL	44746560Z	9	3500
CABRERA REDONDO, ÓSCAR	44724972T	9	3500
CALCINES SANTANA, ANTONIO AARON	54132055Z	9	3500
CASTELLANO GONZÁLEZ, PAULA	54148143W	4	3000
CERDEÑA CORRALES, JESÚS MIGUEL	45367934C	9	3500
CUYÁS DE GOUVEIA, JAVIER	45375766D	9	3500
DE ARMAS LÓPEZ, MIRZA	54164501F	9	3500
DÍAZ ALONSO, MARÍA JESÚS	45783992P	9	3500
EL OUARIACHI, AMIN	Y3772274N	9	3500
FERNANDEZ PEÑA, ELIA	42227542W	5	3500
FERRERA SULBARÁN, ANTONIO ALEXANDER	54160142H	5	3500
GARCIA MARRERO, NOEMI MIRIAM	43296391H	3	2250
GARCÍA VIERA, ANABEL	42225052L	4	3000



Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación:	/PW0epyUU3eq/xdETsBjnQ==	Fecha	17/09/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//PW0epyUU3eq/xdETsBjnQ=	Página	2/4



GODOY SANTANA, CARLA	45340082K	9	3500
GONZALEZ GUANCHE, ELIZABETH	45332086Y	9	3500
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JUDITH	45342719J	9	3500
JIMENEZ DIAZ, NESTOR	45341196P	5	1250
JIMÉNEZ TEJERA, GEMA	45776945E	9	3500
KARANI NARAIN, NIKHIL	45779424V	9	3500
LORENZO CARDONA, PAULA	45784949E	4	3000
MARRERO HERNÁNDEZ, ALBA	45361203M	9	3500
MARTÍ IGLESIAS, PATRICIA	78594351Q	9	3500
MAYOR DÍAZ, DIEGO	45333337S	9	3500
MEDINA HENRÍQUEZ, VICTORIA	46248947H	9	3500
MILÁN MORALES, RENATA MILAGROSA	54273954A	9	3500
MUJICA VIERA, CRISTINA	42248725W	9	3500
PEÑATE GONZÁLEZ, CATHAYSA MÓNICA	54105568T	4	3000
PEÑATE MEDINA, ALEJANDRO	42252332K	9	3500
PÉREZ GONZÁLEZ, KENIA	45361676H	4	3000
QUESADA TORRES, PATRICIA	46248364X	9	3500
QUINTANA HERNÁNDEZ, NOELIA	44729733T	9	3500
RODRIGUEZ JIMENEZ, JORGE	45360063S	9	3500
RODRÍGUEZ LORENZO, ANDREA	45369601P	9	3500
RODRÍGUEZ PARDO, ÁLVARO	54160471W	9	3500
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, CARLOS	54091216T	10	3500
SÁNCHEZ MEDINA, DIEGO	42248528N	9	3500
SANTANA ARTILES, ELENA	45348296R	4	3000
SANTIAGO DÍAZ, PAULA TERESA	45780337X	9	3500
SARRIONANDIA DE LEÓN, AITOR	45169934G	9	3500
SOCORRO SOSA, MYRIAM	54133823B	9	3500
VELEZ MARTIN, DIANA	45619756S	4	3000

b) DESESTIMAR las solicitudes que no cumplen con la totalidad de los requisitos de la convocatoria o no pueden obtener beca una vez efectuada la valoración (24), por los motivos expuestos en cada caso.

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	MOTIVO
ACOSTA GARCIA, ESTEFANIA	79065864Y	Art. 3.2.2. / 3.2.4.
ALEMAN SOCORRO, SERGIO	45340497E	Art. 4
ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ, HELENA	45364743A	Art. 3.2.4.
ARAÑA MELIAN, NATALIA MARIA	42217175P	Art. 4
BETANCOR FALCÓN, BÁRBARA MADIÁN	45618010V	Art. 3.2.4.
BRAVO SELMA, ALMUDENA	44737832A	Art. 3.2.4.
CASTRO GONZÁLEZ, ALBA	45343748F	Art. 4
CIDRÁS NÚÑEZ, MARTA	45373356Z	Art. 3.2.6.
ERREA QUEVEDO, CARLOTA	45780665Q	Art. 4
LUCIO SALAZAR, JORGE LUIS	79257190H	Art. 3.1./3.2.2./3.2.3/3.2.4/3.2.5
LULLA, KHUSHBU	49695192N	Art. 3.2.4.
MAKAI, VIVIEN	X5385791L	Art. 3.2.2.
PEÑA VEGA, PABLO	45335064V	Art.3.2.1/3.2.2/3.2.3/3.2.4/3.2.5/3.2.6

Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41



Código Seguro De Verificación:	/PW0epyUU3eq/xdETsBjnQ==	Fecha	17/09/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//PW0epyUU3eq/xdETsBjnQ=	Página	3/4



PEÑATE DÉNIZ, TANIA	46248133D	Art. 4
PEREIRA PÉREZ DE LOS COBOS, RICARDO	80085161N	Art. 3.2.4.
PÉREZ CANDELARIA, BEATRIZ	45366629A	Art. 4
RAMÍREZ ROMERO, SEIMA MARÍA	54161566Q	Art. 3.2.1. / 3.2.4.
RODRÍGUEZ DE LEÓN, MINERVA	78594359R	Art. 3.2.1/ 3.2.2 / 3.2.3 / 3.2.4 / 3.2.5
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ANA MARÍA	42230619C	Art. 4
RUBIO GARCIA, PALOMA	44732420L	Art. 4
SANCHEZ SAAVEDRA, PATRICIA	42876124F	Art. 3.2.4.
SANTANA REYES, LORENA MARÍA	54124836V	Art. 3.2.4.
SOCORRO GARCÍA, PATRICIA	45348020R	Art. 4
TORRES MARTEL, ESTEBAN G.	42253165A	Art. 3.2.2. / 3.2.4.

c) **INADMITIR** las solicitudes presentadas fuera de plazo o que incumplen el art. 4.1. de la convocatoria (2).

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	MOTIVO
LANTIGUA GONZÁLEZ, ELSA	45781327B	Fuera de plazo
MORA SÁNCHEZ, LOURDES	44738085A	Incumplimiento Art. 4.1 de la convocatoria

d) **RENUNCIAS:** Aceptar una renuncia expresa realizada por parte de un solicitante (1).

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Fechas
ORTEGA BETANCOR, ANTONIO JOSÉ	54107634L	05-09-2018

TERCERO.- NOTIFICAR mediante el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas www.grancanaria.com y www.grancanariajoven.es, la propuesta de Resolución Provisional a los interesados, significándoles que podrán formular, en el plazo máximo de **10 días**, las **alegaciones** previstas en el art. 24 de la vigente Ley 38/2003 General de Subvenciones, y en la Base 14ª.6 de la "Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria", aprobada por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 26 de Septiembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 166, de 26 de Diciembre de 2008".

Las Palmas de Gran Canaria a fecha de la firma electrónica.

LA INSTRUCTORA-JEFA DEL SERVICIO,

Juana María Sánchez Rodríguez.

Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41



Código Seguro De Verificación:	/PW0epyUU3eq/xdETsBjnQ==	Fecha	17/09/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//PW0epyUU3eq/xdETsBjnQ=	Página	4/4

